

SESION DEL DIA 6 DE MAYO DE 1885.—ACTA NÚM. 25, APROBADA EL 13 DEL MISMO.

Presidencia de los Sres. Dres. Andrade y Dominguez.

A las siete y treinta y tres minutos P. M. comenzó la Secretaria la lectura del acta anterior; al estarse verificando ésta llegó el Dr. Dominguez y ocupó el sillón de la presidencia, que le cedió el Dr. Andrade.

Puesta á discusion el acta, se aprobó previa una rectificacion impuesta por el Sr. Reyes José Maria.

Se dió cuenta con las publicaciones recibidas durante la semana:

*Nacionales.*—La Naturaleza, tomo VII, número 7.

Revista Latino-Americana, año I, núm. 4.

La Exposición Universal de Nueva Orleans, núm. 18, correspondiente al presente año.

La Voz de Hipócrates, tomo III, núms. 197 á 199.

*Estranjeras.*—Revista de Medicina y Cirugía prácticas, de Madrid, año IX, núm. 211.

Revista de Medicina Dosimétrica, de Madrid, año VII, núm. 73.

La Crónica Médica de Lima, año II, núm. 14.

Anales del Circulo Médico Argentino, de Buenos Aires, año VIII, núm. 3.

La Enseñanza, de San José Costa Rica, tomo II, núms. 1 y 2.

El Foro, de San José Costa Rica, tomo II, núms. 44 á 47.

Boletín de Agricultura de San Salvador, tomo III, núms. 11 y 12.

The New York Medical Journal, vol. LXI, número 17.

Se estableció canje con la «Revista Latino-Americana.»

Se recibió además un folleto «sobre la cocaina,» obsequiado á la Academia por su autor.—Gracias al donante y queda el fascículo á disposicion de los socios en la Biblioteca.

La Secretaria dió cuenta á la Sociedad con las siguientes comunicaciones:

1. Del Dr. D. Juan María Rodriguez, excusando su asistencia á la sesion por haber recibido excitativa oficial para concurrir á los premios de las escuelas nacionales.—Conste.

2. Del Dr. D. Antonio Carbajal, socio correspondiente en Álamos, remitiendo su trabajo reglamentario, y exculpándose del retardo por enfermedad y ocupaciones.—Reservóse para darle lectura despues, por estar pendiente la discusion del dictámen presentado por la mayoria del Jurado Calificador de las Memorias sobre «Emanaciones pestilenciales de la Capital.»

El Dr. D. Manuel S. Soriano, en turno reglamentario para esta sesion, ofreció presentar su trabajo en la próxima.

El Sr. Presidente concedió desde luego el uso de la palabra en contra del dictámen al Dr. Orvañanos, quien la tenia pedida en la sesion pasada.

El Sr. ORVAÑANOS: Ofrecí en la última sesion traer los escritos que comprueban el hecho de estar infiltrado el pavimento de la Capital de materias orgánicas en descomposicion.

(Acto continuo el Dr. Orvañanos leyó dos informes presentados por el Sr. Re-

yes José María en 1873 y 1878, en la parte relativa que trata de la impregnación del suelo de México por sustancias orgánicas.)

Concluida la lectura agregó: Como se ve por las propias palabras del Sr. Reyes, que acabo de leer, este señor acepta como un hecho, fuera de duda, el que el pavimento de la ciudad está impregnado de materias orgánicas, y no encuentro motivo para que haya cambiado de ideas. Sin embargo, decía el Sr. Reyes en la sesión pasada: si se hace una excavación no se percibe mal olor, y éste debía desprenderse si el terreno estuviese infiltrado de materias pútridas. Esta objeción no prueba nada en contra, porque habrá huecos en que el terreno no esté impregnado; pero al verificarse la irradiación se confunden las emanaciones de todos los puntos en que se verifica este fenómeno, y las que se desprendan de las materias orgánicas vendrán á desarrollar el mal olor.

Decía también el Sr. Reyes, que el agua de los pozos poco profundos sirve de bebida habitual á los animales domésticos, y que, si el terreno circunvecino estuviese saturado de sustancias en putrefacción, esos animales se infestarían, y que este hecho nunca se ha observado. Tampoco me parece suficiente esta razón para negar el fenómeno de que se trata; porque bien puede suceder que las materias que infiltran el subsuelo vayan á mezclarse al agua de esos pozos; pero probablemente se diluyen y su cantidad no es suficiente para producir enfermedades.

El Sr. Reyes hace la objeción siguiente: si el mal olor depende de la irradiación, ¿por qué no se percibió en la Hacienda Grande, que no está muy lejana de la Capital, y si se notó en la de Jalpa, que dista mucho más?

Yo contestaría al Sr. Reyes que los fenómenos meteorológicos se limitan muchas veces en una pequeña extensión, sin invadir las regiones inmediatas, como sucede, por ejemplo, con las lluvias: cuántas veces vemos que llueve en Tacubaya ó Tlalpam y no llueve en la Capital á pesar de que esas poblaciones están muy cerca de ella, y aun en esta misma no vemos muchas veces que llueve por la Alameda y no por la Plaza de Armas? ¿Sabe el Sr. Reyes si los fenómenos meteorológicos eran los mismos durante esos días en que se percibieron las emanaciones pestilentes en la Hacienda Grande y en la Capital?

Respecto al Sr. Peñafiel parece que creyó herida su dignidad; pero le diré que no fué mi ánimo atacar su personalidad. Repito mi objeción: el viento N. E. trae, según él, la fetidez; ahora bien, el día 28 de Febrero sopló ese viento, y sin embargo, no hubo mal olor.

Es cierto que á veces, cuando sopla el N. E., se percibe un olor desagradable; pero éste es lacustre, y no de materias fecales, que es del que se trata.

El Sr. Peñafiel extrañaba que pusiese en duda sus observaciones, cuando no habia yo ido al lago de Texcoco. Pues bien, me permito asegurarle que lo he verificado no una sino varias veces; en 1878 formé parte de una Comisión que

estuvo allí durante tres días haciendo multitud de observaciones meteorológicas y químicas; después he estado en esos puntos repetidas veces. Insisto que para apreciar debidamente un fenómeno meteorológico debe estudiarse en el lugar donde se verifica y en el momento de su producción. Por estas razones impugné al Sr. Peñafiel en la sesión anterior.

El Sr. REYES: Voy a contestar a los Sres. Ramírez Arellano y Orvañanos, comenzando por el primero, que me combatió desde la sesión pasada, y después me ocuparé de lo que acaba de decir el Sr. Orvañanos.

El Sr. Ramírez Arellano, con la facilidad y elegancia que le caracteriza en sus alocuciones, pretendió hacer patente la contradicción en que, a su modo de ver, cayó el Jurado al asentar en el dictamen que la impregnación del pavimento de México por materias orgánicas, es una verdad perfectamente conocida, mientras que aquí, en el seno de la discusión, dije yo que este hecho no lo demuestra el autor de la Memoria número 1 con pruebas fehacientes; decía, por esto, el Sr. Ramírez Arellano, que el Jurado había cambiado en un momento de ideas y que se contradecía.

La contradicción no existe, pues si el Sr. Ramírez quiere fijar su atención en el dictamen, verá: que el Jurado, al hacer breve sinopsis de la Memoria núm. 1, dice que su autor se apoya en una verdad bien conocida, que es la infiltración del terreno; pero más adelante, al tratar de las pruebas que da el autor mencionado, agrega el Jurado: que si el hecho en cuestión puede aceptarse de una manera general, sin embargo, sufre excepciones; y ante todo, el autor no cumple con los requisitos de la Convocatoria porque no presenta pruebas fehacientes. Así, pues, aceptaba yo este hecho pero como dudoso.

Pero suponiendo que haya contradicción, y que el Jurado acepte la infiltración del terreno por materias orgánicas, la Convocatoria dice que el autor debe demostrar su teoría con datos debidamente apreciados y rigurosamente comprobados. Decir que el suelo de México está impregnado de sustancias orgánicas sin presentar análisis o datos que lo comprueben, es argumentar *a priori*. El Sr. Orvañanos acaba de leer los informes que yo he presentado en 73 y 78, en los que doy mi opinión acerca del hecho de que se trata; ¿pero esto prueba algo? ¿Soy yo acaso el autor de la Memoria número 1? Esto no es más que una inducción, una apreciación teórica. El autor dice que el terreno está saturado de materias orgánicas, porque otros lo han demostrado; esto no es una prueba, si el autor no aprecia debidamente esas opiniones como lo exige la Convocatoria.

Yo dije en la sesión pasada que los animales domésticos usan de las aguas de pozos superficiales, y que se enfermarían si el terreno estuviese saturado de sustancias pútridas. Hice notar igualmente que cuando se hace una excavación no se desprende mal olor. Estos dos hechos los presento como objeciones para dudar de que el suelo esté infiltrado de las repetidas materias orgánicas, mas

no para probar lo contrario, pues el Jurado no tiene que presentar pruebas en contra de las ideas del autor; su papel es examinar las Memorias para ver si llenan los requisitos de la Convocatoria. El Sr. Orvañanos nos ha presentado un buen acopio de datos meteorológicos, pero estos no los trae la Memoria número 1, y el aceptarlos como comprobantes de ella, equivaldría á formar una Memoria con la brillante exposicion oral que en la sesion pasada nos hizo el Sr. Orvañanos acerca de la teoria de la irradiacion.

Dice el Sr. Orvañanos que los fenómenos meteorológicos se localizan á veces en una corta extension de terreno; en tal caso, para explicar la circunstancia de haberse notado la fetidez en la hacienda de Jalpa, era necesario suponer que aquel terreno tiene la misma composicion que el de México; y ¿cómo admitirlo cuando aquel es tepetatoso y el de México tiene caracteres opuestos? Pero supongamos que el mal olor de México se propagó hasta Jalpa; como esta propagacion debia verificarse en razon inversa del cuadrado de la distancia, eran necesarias unas cuatro horas próximamente, y al cabo de este tiempo ya las condiciones meteorológicas habian cambiado, y esto repugnaria con lo asentado poco há por el Sr. Orvañanos, de que para apreciar convenientemente un fenómeno meteorológico, debe estudiarse en el lugar en que se verifica y el momento de su produccion.

En suma, el autor tiene que probar con datos, no con referencias que tendrán su valor fuera de la Memoria, pero no comprueban suficientemente, si no están debidamente apreciadas y rigurosamente comprobadas.

El Sr. PRESIDENTE concedió por un momento la palabra al Sr. Orvañanos para una rectificacion, haciendo notar que era con este objeto, por tenerla pedida ántes el Sr. Ramirez Arellano.

El Sr. ORVAÑANOS: Deseo únicamente rectificar un hecho: el Sr. Reyes ha impugnado al autor de la Memoria número 1 porque no presenta la média de cada una de las oscilaciones diurnas; pues bien, el mencionado autor ha formado un resumen de las observaciones practicadas en el Observatorio Meteorológico, y cita la *máxima maximorum* de las oscilaciones y las *máximas* diurnas á la sombra y al sol.

El Sr. RAMIREZ ARELLANO.—Agradezco al Sr. Reyes las frases con que acaba de favorecerme; mas no fué únicamente el calor en la peroracion el que campeó en mis palabras; el argumento subsiste tal como lo presenté al Sr. Reyes, y no ha perdido su valor, porque la contradiccion es patente; si el mencionado señor deseaba que las frases del dictámen que cité en la sesion anterior, no se tomaran como una opinion del Jurado, al decir que la *infiltracion del terreno por materias orgánicas es una verdad perfectamente conocida*, debia haber agregado: *para el autor, ó segun él*. Más adelante dice el dictámen que este hecho sufre excepciones porque varia la naturaleza de las sustancias que impregnan el subsuelo. Aquí se ve que de nuevo admite la infiltracion del terreno el Jurado,

aunque diga que varía la naturaleza de las materias. En todo esto se ve clara la contradicción.

Acaba de decir el Sr. Reyes: la Convocatoria pide que los hechos sean bien comprobados, y en la pág. 4 del dictamen dice el Jurado: «Tal es, en resumen, la teoría del autor comprobada por las observaciones meteorológicas del Observatorio.» En esta parte debería agregar otra vez: *segun el autor*, para no caer en contradicción.

Se ve, pues, que el Sr. Reyes, en el seno de la discusión, contradice varias de las ideas asentadas en el dictamen.

El Sr. PEÑAFIEL: Estoy lejos de tomar por el lado personal la crítica que el Sr. Orvañanos ha hecho de mi informe presentado al Ministerio de Fomento. Yo no defiendo mis ideas; me limito á sostener que el autor de la Memoria número 1 no ha resuelto la cuestión propuesta por la Academia.

Por más que sea cierta la teoría de la irradiación, su autor no podrá negar que del lago de Texcoco se desprenden emanaciones fétidas. Si nos presentaran análisis comparativos del aire, practicados el día de la fetidez, aquí y en el lago de Texcoco, entonces podría asegurar que me había equivocado, y yo diría: aunque sea un sólo hecho, pero está rigurosamente comprobado.

En seguida el Sr. Peñafiel leyó algunos párrafos de un artículo del Sr. D. Miguel Perez, subdirector del Observatorio Meteorológico Central, que corrè impreso en el número 75 del *Diario Oficial*, correspondiente al 28 de Marzo de 1885.

Concluida la lectura agregó: Creo que el Jurado tiene razón al asegurar que el autor de la Memoria número 1 no ha resuelto la cuestión; si la Academia reprobaba el dictamen, se hace solidaria de las ideas del autor, y si le otorga el premio, se expone al ridículo.

El Sr. ANDRADE. Ya el Sr. Peñafiel se ha anticipado á exponer parte de lo que pensaba decir, y me ahorrará el entrar con más extensión al debate. Sin embargo, ántes de entrar á él deseo hacer una aclaración, una rectificación y una súplica.

Comienzo por la aclaración: he firmado el dictamen de la mayoría del Jurado en cuanto á sus conclusiones, porque en mi concepto, ninguna de las Memorias presentadas es acreedora al premio; mas no estoy conforme en algunas de las ideas contenidas en la parte expositiva, como por ejemplo, los elogios que se hacen á una de las Memorias; en estos puntos no pude ponerme de acuerdo con el Sr. Reyes. Así, pues, no habrá motivo para que se me impugne, diciendo que he incurrido en contradicción con la parte expositiva.

Deseo hacer una rectificación en honor de la Academia. El Sr. Ramirez Arellano, usando de vigor y exaltación, en el voto particular que ha presentado como miembro del Jurado Calificador, ataca la honorabilidad de nuestra Corporación, diciendo que ya es tiempo de que cumpla sus compromisos con el

público, premiando al autor de la Memoria número 1; que ya ántes ha reprobado trabajos que se han aplaudido en el extranjero, y por el contrario ha aclamado alguno que despues se ha visto no merecia premio. Creo que la Academia ha obrado de buena fé en estos casos, y si alguna vez ha procedido de ligera, *errare humanum est*, no la han movido intereses mezquinos en sus decisiones. Si el interesante trabajo del Sr. Carmona no fué aclamado con entusiasmo cuando lo presentó á la Sociedad, fué porque en aquella época, sus ideas no estaban comprobadas, como no lo están aún en la actualidad. Para que en lo sucesivo no se repita el otro caso á que se refiere el Sr. Ramirez Arellano, esto es, que se premie una Memoria que no deba premiarse, la Academia ha tomado sus precauciones exigiendo el secreto del nombre de los autores, para que éstos no sean premiados y si las Memorias si lo merecen, obrando con imparcialidad.

Terminaré suplicando que ántes de continuar la discusion, se dé lectura á la Memoria número 1, ante los socios, porque el Sr. Orvañanos ha avanzado sus ideas en el seno de la discusion, mas allá del terreno en que se coloca el mencionado autor. Además, despues de conocida la Memoria continuará la discusion en mejor sentido y se votará con conciencia.

Aceptada la mocion del Sr. Andrade, el suscrito leyó acto continuo la Memoria número 1.

Terminada la lectura, el que habla pidió se leyese tambien la Memoria número 3.

El Sr. RAMIREZ ARELLANO: Mucho me extraña que el Sr. Andrade, no estando conforme en la parte expositiva del dictámen, haya firmado á pesar de esto, la parte resolutive; esto no es lógico: si no se aceptan las premisas, ¿cómo se admiten las conclusiones que de ellas emanan? Antes de pasar adelante pido se aclare este punto.

El Sr. DOMINGUEZ: No veo en el caso presente la anomalía que acentúa el Sr. Ramirez Arellano; bien puede ser que los dos signatarios del dictámen estén acordados en su conclusion, que resuman su voto en las proposiciones terminales, asentando que ninguna de las Memorias merece premio, y que sin embargo, uno de ellos no se haga solidario de todos los conceptos emitidos por el miembro relator.

El Sr. RAMIREZ ARELLANO: El Sr. Presidente tendrá razon; no obstante, insisto en que el Sr. Andrade aclare este punto.

El Sr. ANDRADE: El corto tiempo que la Convocatoria concedió al Jurado para examinar las Memorias, que son bastante voluminosas, no permitió que el Sr. Reyes y yo nos pusiéramos de acuerdo en algunas de las ideas contenidas en el cuerpo del dictámen, por ejemplo, en la teoria de la irradiacion, base en que descansa la Memoria número 1, la cual hice notar al Sr. Reyes que no acepto, sin embargo de que en el dictámen la admite como incuestionable. No

estando acorde con esas ideas, no puedo hacerme responsable de ellas; mas á pesar de lo expuesto, no creo acreedora ninguna Memoria al premio, y por lo mismo sólo suscribo las proposiciones terminales.

El Sr. DOMINGUEZ: De acuerdo con lo pedido por el primer Secretario, y habiendo sonado la hora de Reglamento, se dará lectura en la próxima sesión á la Memoria núm. 3; despues de lo cual continuará la discusión, quedando con el uso de la palabra el Dr. Andrade.

Me parece justo que la Academia signifique su condolencia por la muerte de la madre de nuestro consocio el Dr. Valenzuela. Los Sres. Olvera y Cordero se servirán visitarle en representación de la Sociedad.

El Sr. REYES AGUSTIN manifestó que, cumpliendo su cometido, habia visitado en union del Sr. Villalobos, al Sr. Bandera, y que nuestro compañero hacia patente su sincera gratitud por la deferencia de esta Corporacion.

Recordó el Secretario segundo que para el dia 13 del actual están en turno el Dr. Olvera por la seccion de Medicina Legal, el Dr. Lugo por la de Farmacología, y el corresponsal en Guadalajara, Dr. Lázaro Perez; para el dia 20, el Dr. San Juan, por la seccion de Anatomía, y el Dr. Ruiz Olloqui, corresponsal en San Juan del Rio.

Se levantó la sesión á las nueve y treinta y cinco minutos P. M. Asistieron á ella los Sres. Andrade, Cordero, Dominguez, Gómez, Laso de la Vega, Lugo, Olvera, Orvañanos, Peñafiel, Ramirez Arellano, Reyes Agustin, Reyes José María, Ruiz Olloqui, Soriano, Villalobos y el infrascrito Secretario.

ADRIAN SEGURA.

SESION DEL DIA 13 DE MAYO DE 1885.—ACTA NÚM. 26, APROBADA EL 20 DEL MISMO.

Presidencia del Sr. Dr. Rodriguez.

Se abrió la sesión á las siete y veinticinco minutos P. M.; leyóse y sin discusión se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta con las publicaciones recibidas durante la semana.

*Extranjeras.*—Correo Médico Castellano, de Salamanca, año II, núm. 19.

Gaceta Médica Catalana, de Barcelona, tomo VIII, núm. 7.

Revista Médica de Sevilla, año IV, núm. 67.

The New York Medical Journal, de Nueva York, vol. LXI, número 18.

The New York Medical Times, vol. XIII, número 2.

El Dr. D. FEDERICO SEMELEDER obsequió á la Corporacion los siguientes impresos:

«The American Journal Obstetrics and diseases of women and children, segundo semestre de 1884.»

«The Medical Record» de New York, vol. XXVI, números del 1 al 26.